













GANADERÍA LANZÁN, S.L. | B12345678 Lugar de Castrolanzán 1. CP 27697 Baralla -- Lugo --Tlf. 627405 366 | REGA ES279010009701 www.portfolio.ganaderialanzan.com

FECHA: 00 de xxxxxxxx de 0000

FICHA TÉCNICA

Denominación legal del producto:

Carne picada de Ternera Gallega Suprema ECO

Preparamos nuestra carne picada de ternera desmenuzando y cortando finamente trozos seleccionados de las mejores piezas nobles. El resultado es una mezcla tierna, suave y llena de sabor que deleitará a tu paladar en cada plato que prepares.

*Procedente de la agricultura ecológica

Información sobre alérgenos y OMG's: Gluten** No contiene OMG's ***					
Valores nutricionales		Características de seguridad			
VALORES MEDIOS POR CA	ADA 100g	Fisio-químicos:			
VALOR ENERGÉTICO	-/-	Organolépticas:	COLOR: Característico del	producto TE	XTURA: Característico delproducto
GRASAS	-				ASPECTO: Consistencia compacta al
L DE LAS CUALES SATURADAS	-		tacto y visualmente liger	a humedad su	uperficial
HIDRATOS DE CARBONO	-				
L DE LOS CUALES AZÚCARES	-	Microbiológicas:	Salmonella spp.		
PROTEÍNAS	-		Оаннопена эрр.	Límites	
SAL	-		E. Coli		
			_		

Tratamientos aplicados: Picado de la carne; mezclado de ingredientes; formado de las albóndigas; etiquetado; almacenamiento y expedición.

Condiciones de almacenamiento: Conservar en refrigeración entre 0° a 2°C

Descripción de envase/ embalaje: Envasado: no aplica | Embalado: cajas de cartón

Uso previsto: Cocinar completamente antes de consumir Vida útil (fecha de caducidad): F.F. + 5 días

Condiciones de transporte: En vehículos en óptimas condiciones de higiene y refrigerados

Población de destino: Todos los grupos de población excepto las personas alérgicas o intolerantes al gluten

Normativa de aplicación (entre otras):

- Reglamento (CE) nº852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios.
- Reglamento (CE) nº853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origenanimal.
- Real Decreto 1808/1991, de 13 de diciembre, por el que se regulan las menciones o marcas que permiten identificar al lote al que pertenece un producto alimenticio.
- Reglamento (CE) nº2073/2005 de la Comisión de 15 de noviembre de 2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.
- Reglamento (CE) 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.
- Real Decreto 1698/2003, de 12 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los reglamentos comunitarios sobre el sistema de etiquetado de lacarne de vacuno.

^{**} Información sobre alérgenos: Según Reglamento UE 1169/2011 sobre información facilitada al consumidor.

^{***} Información sobre OMG's: Reglamento (CE) 1830/2003 relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente